



NOMBRA EN CALIDAD DE REEMPLAZO

HUEPIL, 26 DE JULIO DEL 2017

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley N°19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2017, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2820 de fecha 29/09/2016.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2017, según decreto alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- 7.- Licencia Medica N° 2-54479521 de fecha 26 de Julio de 2017.

DECRETO 2174

1.- Nombrase en calidad de Reemplazo en el cargo de Secretaria de Partes y Dirección, de la titular Srta. Brenda Acuña Acuña, por encontrarse con licencia médica en el Departamento Comunal de Salud.

NOMBRE : KAREN FRIZ RIVERA
RUT : XXXXXXXXXX
JORNADA : 22 HRS.
NIVEL : 15
CATEGORIA : C
FECHA : DESDE EL 24 DE JULIO DEL 2017.
HASTA EL 07 DE AGOSTO DEL 2017.

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 219.666.- (Doscientos diecinueve mil seiscientos sesenta y seis pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viático comunal por \$8.819.- (Ocho mil ochocientos diecinueve pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Médico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$17.639.- (Diecisiete mil seiscientos treinta y nueve pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 24 de Julio 2017 hasta el 07 de Agosto del 2017.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bío-Bío.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE